

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	Ejecutivo Laboral
RADICADO:	66001-31-05-001-2016-00056-03
DEMANDANTE:	MEGABUS S.A.
DEMANDADO:	TRANSPORTE SI 99 S.A. y SOCIEDAD LOPEZ BEDOYA Y ASOCIADOS Y CIA S EN C.

Conforme a lo previsto en los artículos 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se dispone la admisión del recurso de apelación en contra del auto proferido el 18 de marzo de 2021, por medio del cual se negó la medida cautelar solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado